

VISTO la ley provincial N° 1333, el decreto provincial N° 05/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 03/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2021.

Que durante el transcurso del mes de mayo del corriente año la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del funcionamiento normal de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.694.956,63) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° y el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello.

EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.694.956,63), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de mayo de 2021, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

iscalía del Estado de la vincia de Tierra del Fuego

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 3 7 /21

Ushuaia, 1 8 JUN 2021



PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ABRIL 2021 \$
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	50.107,43
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	50.107,43
1.6.201	296394	05/05/2021	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	50.107,43
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5.644.849,20
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	5.644.849,20
4.1.101	90385	06/05/2021	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	3.688.731,75
4.1.101	93139	13/05/2021	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	345.623,96
4.1.101	93977	20/05/2021	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.562.423,45
4.1.102	93139	13/05/2021	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	48.070,04

ANEXO I - RESOLUCIÓN F.E. Nº 3 7 /21

